

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 904/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120010017.

De: Don Fernando José Bayo Ternero.

Contra: FOGASA y Fitcoach 2.0, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2012 a instancia de la parte actora don Fernando José Bayo Ternero contra FOGASA y Fitcoach 2.0, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 18.3.13 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.

El anterior escrito de la parte actora, únase. Se admite interrogatorio de la empresa demandada Fitcoach 2.0, S.L., y testifical propuesta. Se le hace saber a la parte actora que la empresa se encuentra en paradero desconocido, por lo que se notifica la presente por BOJA, quedando emplazada para el acto de juicio el próximo día 11.4.13 a las 11,15 horas de su mañana.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 402300003090412, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al demandado Fitcoach 2.0, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.